

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020
SDM-SC- 37838

Señor(a):
EDWIN ANDRES ESPITIA BARCALDO
 Calle 68 B No. 48 C-09 Candelaria la Nueva
 Tel.(s): 31346000551
 Email: zxedw95@gmail.com
 Ciudad

472	McKenna St. David's St.	Donchuan Barrack Linnah Mannah George Mann	McKenna Mannah Mannah Mannah Mannah
473	McKenna St. David's St.	Donchuan Barrack Linnah Mannah George Mann	McKenna Mannah Mannah Mannah Mannah
474	McKenna St. David's St.	Donchuan Barrack Linnah Mannah George Mann	McKenna Mannah Mannah Mannah Mannah
475	McKenna St. David's St.	Donchuan Barrack Linnah Mannah George Mann	McKenna Mannah Mannah Mannah Mannah
476	McKenna St. David's St.	Donchuan Barrack Linnah Mannah George Mann	McKenna Mannah Mannah Mannah Mannah
477	McKenna St. David's St.	Donchuan Barrack Linnah Mannah George Mann	McKenna Mannah Mannah Mannah Mannah
478	McKenna St. David's St.	Donchuan Barrack Linnah Mannah George Mann	McKenna Mannah Mannah Mannah Mannah
479	McKenna St. David's St.	Donchuan Barrack Linnah Mannah George Mann	McKenna Mannah Mannah Mannah Mannah
480	McKenna St. David's St.	Donchuan Barrack Linnah Mannah George Mann	McKenna Mannah Mannah Mannah Mannah

REF: RTA-SDM-39750/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos informarle que para resolver de fondo su solicitud, primero la peticionaria no dejó la dirección para la notificación, segundo el caso fue remitido al grupo de revocatorias de esta dependencia, con la finalidad de que allí se estudie la viabilidad jurídica de decretar la Revocación Directa de la actuación administrativa adelantada frente al (los) comparendo(s) Nro(s). 11001000000022779229 de fecha 01/10/2019, actuación esta que se surtirá dentro de los términos establecidos por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, la decisión adoptada por la Autoridad de Tránsito, le será notificada en atención a lo dispuesto por el artículo 67 *ibidem*.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

ZAHIRA NAYIBB ESPINA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

H0: John J. Swartz et al. / ABO2450 SUBRESECTION OF CONTEMPORARIES



Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020
SDM-SC- 37838

Señor(a):

EDWIN ANDRES ESPITIA BARCALDO

Calle 68 B No. 48 C-09 Candelaria la Nueva

Tel.(s): 31346000551

Email: zxedw95@gmail.com

Ciudad

REF: RTA- SDM-39750/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos informarle que para resolver de fondo su solicitud, primero la peticionaria no dejó la dirección para la notificación, segundo el caso fue remitido al grupo de revocatorias de esta dependencia, con la finalidad de que allí se estudie la viabilidad jurídica de decretar la Revocación Directa de la actuación administrativa adelantada frente al (los) comparendo(s) Nro(s). **11001000000022779229** de fecha **01/10/2019**, actuación esta que se surtirá dentro de los términos establecidos por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, la decisión adoptada por la Autoridad de Tránsito, le será notificada en atención a lo dispuesto por el artículo 67 ibídem.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



ZAIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Jhon J. Barrios A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17491

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-39750/ EDWIN ANDRÉS ESPITIA BARCALDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-37838 d el 26 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-39750.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones